



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

DIRECCION EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

VISTOS:

El Memorando N° D000231-2022-PENSION65-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000158-2022-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del Programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2019-MIDIS/P65-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de diciembre de 2019, se designó a la señora Jannet Anilu Alva Huerta en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Memorando N° D000231-2022-PENSION65-URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica la decisión de dar por culminada la designación de la señora Jannet Anilu Alva Huerta, Jefa de la Unidad Territorial Ancash, siendo su último día de labores el 31 de mayo de 2022, requiriendo además la emisión del acto resolutorio que designe temporalmente en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Ancash al señor Medardo Edwin Ortega Moya, en adición a sus funciones de Coordinador Territorial de la Unidad Territorial Ancash, hasta la designación del titular;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 00081-2020-SERVIR-GPGSC del 21 de enero de 2020, establece que la designación temporal en el



N° Exp : URH00020220000408



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios, implica que el servidor contratado asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° D000158-2022-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable legalmente la expedición del acto resolutivo que dé por culminada la designación de la señora Jannet Anilu Alva Huerta, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Ancash, así como la designación temporal del señor Medardo Edwin Ortega Moya, en el cargo antes mencionado hasta la designación del titular, por encontrarse de acorde a la normativa vigente;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos designado temporalmente y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Jannet Anilu Alva Huerta, al cargo de Jefa de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cuyo último día de labores será el 31 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Medardo Edwin Ortega Moya, Coordinador Territorial de la Unidad Territorial Ancash, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Ancash del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 1 de junio de 2022 hasta la designación del titular.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación a los servidores civiles señalados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, en el día de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional y el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": <http://www.gob.pe/pension65>

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



N° Exp : URH00020220000408